



Centro de Educación de Personas Adultas Isilus  
Camino de Seseña Nuevo, s/n.45224 Seseña Nuevo. (Toledo)  
Teléfono: 911123489. 635188525. Email:45010399.cea@edu.jccm.es.  
Sitio web: <http://cepa-sesena.centros.castillalamancha.es/>

## **NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CEPA ISILUS DE SESEÑA**

En los centros de adultos las situaciones de partida, al establecer las normas de conducta, son radicalmente distintas a las de los centros a los que asisten menores de edad.

Algunos hechos marcan la diferencia: todos los asistentes son responsables de sus propios actos, la asistencia es voluntaria y la inmensa mayoría de los alumnos tienen tiempos y capacidad de esfuerzo limitados.

Estos hechos provocan, usualmente, un alto interés del alumnado y una actitud de rechazo hacia las pérdidas de tiempo.

Por otro lado, el alumnado adulto tiene responsabilidades, obligaciones y limitaciones derivadas de la propia condición de adulto: la crianza de los hijos, la asistencia al trabajo, el cuidado de otras personas...

La asistencia regular, la llegada puntual al inicio de la clase, el atender una llamada de teléfono por haberse producido alguna situación urgente... forman parte de la cotidianidad de las vidas del alumnado del centro y por tanto no podemos considerar estos comportamientos como punibles y censurables. Esto siempre y cuando se justifiquen ante el profesorado y el grupo, se pida permiso y no se convierta en una constante.

Esto sí, cuando la conducta no forme parte de la atención a cuestiones vitalmente importantes en la vida del adulto o se repitan constantemente, el hecho alterará la posibilidad de que se desarrolle satisfactoriamente el proceso de Enseñanza – Aprendizaje que justifica la existencia del centro.

A consecuencia de que estas situaciones son posibles, el centro tiene la necesidad de analizar una serie de situaciones que podrían interferir en el funcionamiento de las clases y crear, en consecuencia, una normativa que regule estas circunstancias.

En el caso de que alguna persona, una vez informada de la norma y advertida de lo inadecuado de su actitud o acción, reiterara sus conductas, en este caso, y solo en este caso, será necesario aplicar una serie de sanciones que protejan a los integrantes y al funcionamiento del centro.

Como consecuencia de ello pasamos a enunciar una serie de problemas y sus posibles soluciones.



## ANÁLISIS DE PROBLEMAS, SUS CONSECUENCIAS, NORMAS Y MEDIDAS A PONER EN PRÁCTICA PARA SU RESOLUCIÓN

PROBLEMA	CONSECUENCIAS	PRIMERAS ACTUACIONES/NORMA	CORRECCIÓN
1.- El/ la alumno/a que suele asistir deja de hacerlo, o lo hace intermitentemente, sin dar explicaciones	<p>Respecto al alumno: No asume completamente su abandono y no prevé la posible vuelta en mejores condiciones. Suspende o empeora su pronóstico.</p> <p>Respecto al grupo de alumnos: Genera cierta desesperanza y/o desconfianza hacia él. Empeora el clima.</p> <p>Respecto al profesorado: Genera cierta desesperanza y/o desconfianza. Impide tener criterios para mejorar su enseñanza por no saber que habría podido impedir o retrasar el abandono.</p>	<p>El orientador, el tutor o el delegado contactará con el alumno y demostrarle nuestro interés, a la vez que pedirle que notifique si va a continuar.</p> <p>Quién haya contactado difundirá la información entre todo el grupo.</p> <p>Si se detectan alumnos con déficit de autorregulación proponerles medida AD.</p> <p><b>Todo alumno que deje de asistir deberá anunciarlo a su grupo y profesorado.</b></p> <p><b>Todo alumno matriculado deberá asistir el primer día de presentación y explicitar por escrito su plan de asistencia, teléfono y correo electrónico.</b></p>	
2.- Los / las alumnos /as salieran, entre clase y clase, y tardasen <b>mucho</b>	<p>Los alumnos y el profesor pueden llegar a acuerdos horarios de descanso. El problema es cuando este se excede o incumple con el consiguiente retraso en la impartición del temario.</p>	<p>Se puede fijar la norma de empezar la clase a partir de un minuto (por ejemplo a y 5). El que entra después no produce ninguna interferencia en la clase y se sienta.</p> <p>Se puede fijar un recreo en medio de la jornada para salir</p> <p><b>El profesorado y el alumnado deberán ser puntuales en los tiempos de inicio y finalización de las clases.</b></p>	<p>Si el alumno insistiese en interrumpir la clase y fuese advertido dos veces a la tercera se le indicará que abandone el aula.</p> <p>En el caso de que esta conducta se repitiese en más de dos ocasiones el alumno sería expulsado del centro.</p>



PROBLEMA	CONSECUENCIAS	PRIMERAS ACTUACIONES/NORMA	CORRECCIÓN
3.- Los alumnos o profesores/ entrasen y saliesen de clase realizasen movimientos, ruidos, comentarios a su antojo y tuviese como efecto la interrupción de la clase.	Al igual que en el punto anterior se dilatarían los tiempos de desarrollo de las clases y se perdería tiempo. Empeoraría el clima de clase.	Se deberían enunciar cuales son las conductas inapropiadas y fijarles límites. Una vez traspasados se pasaría a la corrección de las conductas. <b>El tiempo de clase está reservado para realizar actividades relativas al aprendizaje. Cualquier otra actividad o actuación intencionada que lo impida o dificulte deberá evitarse.</b>	Si el alumno insistiese en interrumpir la clase se le podría indicar que dejase temporalmente de asistir a la misma. Si el profesor fuera inconstante en su responsabilidad frente a la clase se indicaría al equipo directivo que tomara medidas al respecto.
4.- Hubiese algún alumno/a que se aseara poco	La clase se sentiría incómoda. Se aislaría al alumno.	Se trataría el tema en una reunión de grupo y se decidiría quien sería el encargado del grupo (profesor, delgado...) que, delicadamente, le informaría del problema y le invitaría a corregirlo. En caso de detectar un caso de falta de higiene, este asunto deberá tomarse con la mayor discreción posible, trasladar la información por parte del profesor/tutor. <b>Todas las personas que asistan al centro deberán mantener una conducta y presentación adecuada con el desarrollo de la actividad lectiva.</b>	



PROBLEMA	CONSECUENCIAS	PRIMERAS ACTUACIONES/NORMA	CORRECCIÓN
5.- Se pintasen o estropearan las mesas, sillas, se ensuciase la clase, etc.	Se deterioraría la habitabilidad e higiene de la clase y/o se perderían o empeorarían los materiales didácticos. Se faltaría al respeto al resto de personas que comparten el espacio. Se minusvaloraría la propiedad común de las personas que pagan sus impuestos para disfrutar de un país mejor.	La persona que lo detecte (ya sea alumno o profesor) informará a quien deteriorase, de que deje de hacerlo. Si la conducta no remite Se trataría el tema en una reunión de grupo y se decidiría repartir entre los asistentes la responsabilidad de controlar la conducta del alumno que deteriora. <b>Todas las personas que utilizan los espacios y recursos del centro están obligadas a su mantenimiento uso correcto y responsable.</b>	En caso de que haya habido destrucción o inhabilitación de materiales se pediría su restitución o reparación por cuenta de la o las personas que lo hubieran causado. Si la conducta es reiterativa, se expulsaría al alumno y este dejaría de asistir a clase.
6.- Se usara algún instrumento tecnológico, auriculares, teléfono móvil en clase.	Por principio no se podrá utilizar ningún dispositivo electrónico en el aula. Únicamente, cuando el profesor lo determine para el desarrollo de la clase, se podrá tener activo. El uso de estos instrumentos como fuente de aislamiento o interferencia entre los miembros de la clase o para la comunicación con personas externas a la marcha de la clase, quedará prohibido. Este hecho: -Desvincularía a las personas que los utilizan, del funcionamiento del grupo. -Generaría una sensación de que son prioritarios los temas y las relaciones externas a las de la clase en sí. -También establece un clima de poca cohesión en el aula.	Se recordará, al inicio de las clases, la norma de mantener en silencio los móviles.  <b>No se podrán traer a clase objetos que interrumpan o alteren la comunicación o el normal desarrollo de la clase.</b> <b>Al entrar a clase se podrá traer teléfono móvil, pero deberá estar en modo silencio y en algún lugar que no sea visible.</b> <b>El teléfono móvil solo se puede usar en clase, cuando lo proponga el profesor para cumplir funciones en relación con el desarrollo de la actividad del aula.</b>	Cuando una persona, utilice o permita hacer sonar su teléfono deberá de dejar de usar o corregir el problema en ese instante. En el caso de que el hecho se repita, implicará que la persona sea invitada a abandonar la clase. Si el uso para comunicarse con personas externas a la clase es reiterado y el alumno no asume el cambio en este uso, será invitado a abandonar permanentemente la clase.



PROBLEMA	CONSECUENCIAS	PRIMERAS ACTUACIONES/NORMA	CORRECCIÓN
7.- Alguien llevara como indumentaria algo que, sea extraño al funcionamiento de la clase (gorro llamativo, ropa escasa o transparente...).	La vestimenta personal que no genere distracciones o interrupciones en la clase, se podrá llevar.	La persona que lo percibe (ya sea alumno o profesor) comentará al grupo la interferencia que le produce la vestimenta de quien alterase la clase. En este caso se invitará al portador a que no vuelva a llevar el objeto de la distorsión.  <b>No se pueden traer a clase vestimentas que falten al respeto o interrumpan o alteren la comunicación y/o el normal desarrollo de la clase.</b>	Si el alumno insistiese en aportar elementos que distorsionan la clase, se le podría indicar que dejase de asistir a la misma.
8.- Alguien lleva a cabo una conducta totalmente ajena al funcionamiento de la clase (comer, beber, mascar chicle...).	Los objetos o acciones que impliquen un aislamiento, desconexión o interferencia en la comunicación no se podrán utilizar o realizar. Las actividades que puedan ensuciar o poder hacerlo potencialmente y que no se correspondan con las propias del desarrollo de la clase no se podrán efectuar	<b>Estará prohibido comer o beber u otras acciones ajenas al funcionamiento de las clases, durante el tiempo en el que éstas se desarrollen.</b>	Se invitará al alumno que contraviniera la norma a que salga de la clase hasta que termine con la conducta que produce la interferencia.



PROBLEMA	CONSECUENCIAS	PRIMERAS ACTUACIONES/NORMA	CORRECCIÓN
<p>9.- Un alumno se vistiese o portara símbolos, expresiones en su indumentaria o materiales que descalifiquen, segreguen o insulten a alguien por razón de nacimiento, raza, sexo, nacionalidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>	<p>Supondría una falta de respeto a algún integrante de la comunidad y/ una falta de respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Se indicaría a la persona lo inadecuado de su vestimenta o actitud y la incompatibilidad de la misma con los derechos humanos y con los principios de nuestro centro.  <b>Tanto la vestimenta como la iconografía que se porte, así como las expresiones que se adopten en el centro, deberán ser respetuosas con cualquier característica personal o creencia, ya sea propia de los componentes del aula o de cualquier otro ser humano.</b></p>	<p>En el caso de que la persona, una vez apercibida, siguiese insistiendo en la conducta, expresión, símbolo... ofensiva; será invitada a abandonar la clase hasta que remedie la causa de tal problema.</p>
<p>10.- Alguien se dirigiera a los demás con descalificaciones reiteradas, ironías... palabras malsonantes u obscenas o le descalificara. Agresiones.</p>	<p>PREVIO: Distinguir si es una broma entre compañeros admitida por todas las partes o si alguna de las personas sale perjudicada. Genera indefensión, disminución de la autoestima en la persona foco de la expresión. En el grupo produce una sensación de falta de normativa y de rigor educativo que permitiría ir disminuyendo el respeto entre los integrantes de la clase y del rendimiento al ser cuestionadas las normas.</p>	<p>Se hablaría con las partes para intentar evitar la repetición de este tipo de situaciones. Se procuraría llegar a un acuerdo permanente y a la reparación de la situación insultante o descalificadora.  <b>El respeto regirá como prioridad en las relaciones y comunicaciones entre las personas que configuramos el centro.</b></p>	<p>En caso de no atenerse a razones o de insistir en reiterar la problemática, el causante de las ofensas será expedientado pudiendo llegar a ser expulsado definitivamente del centro.</p>



Centro de Educación de Personas Adultas Isilus  
Camino de Seseña Nuevo, s/n.45224 Seseña Nuevo. (Toledo)  
Teléfono: 911123489. 635188525. Email:45010399.cea@edu.jccm.es.  
Sitio web: <http://cepa-sesena.centros.castillalamancha.es/>

PROBLEMA	CONSECUENCIAS	PRIMERAS ACTUACIONES/NORMA	CORRECCIÓN
11.- En la comunicación a través de medios de informáticos se dieran malos entendidos o situaciones iguales a las enunciadas, respecto al aula, en el punto 9.	Cuando sean palabras malsonantes... Id punto 9. En caso de malos entendidos se debería actuar eligiendo un mediador (puede ser el tutor, el orientador o el delegado) para deshacerlos.	Cuando sean palabras malsonantes... Id punto 10. En caso de malos entendidos se procedería a citar a los interlocutores para aclarar la situación de manera presencial. También se procurará generar trabajos cooperativos para que sean resueltos para las personas que entraron en conflicto. <b>El respeto y la cooperación regirá como prioridad en las relaciones y comunicaciones entre las personas que configuramos el centro.</b>	Cuando sean palabras malsonantes... Id punto 10.

Aprobadas en el Claustro del 10 de febrero de 2017.